

3823

Ciudad de Madrid

1-5 D68



SEMANA CUARTA, QUARENTA  
TA MARINEROS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENTA  
Y SEIS.

H.º Juan

1ª 54-85

M.º Juan de  
C.º 1736  
Encuesta

Informe de  
Sr. D.º Tomás  
de la Cruz  
y el Sr. D.º  
Juan de

M.º Juan  
C.º 1736

M.º Juan  
C.º 1736

M.º Juan  
C.º 1736

M.º Juan  
C.º 1736

M.º Juan  
C.º 1736

Don Juan de la Cruz, D.º Juan de la Cruz  
vive en la calle de San Mateo, con la casa número  
de la Manzana 3ª, hace presente a V.º Señoría que  
para cumplir con el auto acordado que mandó se  
convocara y publicar los sitios para el ensayo de  
por el Sr. D.º Juan de la Cruz, tiene que residir en el citado sitio  
con arreglo a el auto acordado que precedió firmado  
de V.º Señoría y académicos señores, D.º Juan de  
la Cruz, Juan de la Cruz, en cuya atención

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
LIBRO XI FOLIO 28  
AÑO 1981  
CANCELLADO  
ARCHIVO GENERAL

M.º Juan de la Cruz, en la que  
además se dice que Juan de la Cruz, Madrid  
y Abril 16 de 1736 =

Juan de la Cruz

68 - 42 - 1

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

M<sup>te</sup> Señor.

Mad. 16 de Abril  
de 1796  
Enmity.

Informen el Sr. P<sup>te</sup> Comisario Sr. Juan Manuel y el A<sup>to</sup> Mayor.

F<sup>mo</sup> Sr

En cumplimiento

del anterior

Acuerdo de

V. S. O. he visto y reconocido la situacion que

Interesado de esta

D<sup>no</sup> Juan Ignacio Guell, Dueno de una casa vasa en la calle de Formanab, señalada con el num. 5, de la Manzana 302, hace presente a N. S. M<sup>ta</sup> que para cumplir con el auto acordado que mandam se construyan y Pueblen los sitios para el maior aum<sup>to</sup> de Poblacion, tiene que Redificar en el citado sitio con arreglo a el abrado Entenion que presenta firmado de el Arquitecto y academico de merito, D<sup>no</sup> Pablo Moxaley Ramirez de Arellano, en cuya atencion.

A. N. S. M<sup>ta</sup> C<sup>da</sup> sup<sup>ca</sup> se sirva dar la correspondiente licencia para ejecutar la obra Refenida, en lo que ademas se ser jurto Reivira merced, Madrid y Abril 26 de 1796 =

Juan Ign Guell

Innovacia, para la elevacion de la fachada que de nueva planta intenta ejecutar en la posesion que expresa, con arreglo a lo demostrado en el adjunto D<sup>to</sup> que para

el efecto presenta firmado del Arquitecto D.<sup>o</sup> Pablo Moraley que ha de dirigir la obra; y mediante hallarse bien situada la que en el dia tiene con los dos puntos de las medianerías, encuenro que sobre la misma debe ejecutarlo en los quarenta y quatro pies y tres quaxos de su extension, no ofreciendome reparo en que V. S. J. conceda el permiso solicitado para ello bajo los expresados terminos, y precisas prevenciones de que su construccion se verifique con el correspondiente cimiento de Manporteria fundado en terreno firme, dandole el grueso de tres p.<sup>o</sup> y tres quaxos hasta el entrar con el pavimento de la Calle, adonde retrallando medio pie por

el care-  
xior, y un  
quaxo de  
pie por el  
interior,  
se sentará  
Localo de

F. N. H. M. A.

Supp  
Ca

D. Juan y. o. Suelte

Cartería de Don iladaj descubierta por lo menor, continuando el Mito de altura con buena fabrica de Albanilería, y otros de lo mismo en todos los huecos, sin humbrales ni entramados algunos de Madera, como seria tambien conveniente practicar en las medianerías, con extruendo en el pivo bajo, y Extruendo el indicado grueso de tres p.<sup>o</sup> y formando por el interior en cada uno de los otros un quaxo de pie, de manera que en el ultimo, y a recibir el Alcebo Resultor con el de dos p.<sup>o</sup> y quaxo; desandla coronada con aquel, que habria de ser de Madera labrada a factino y compuesto de modillones proporcionados, sobera, tocadura y Corona; puesto Canalon de oja de lata bien afianzado, que reciba y vierta las Aguas del Cubierto, cuyas voquillas, Caballeros y Redobles se recibirán y asegurarán con Fero, igualmente que las Boardillas; situando estas segun stave dentro del grueso de la pared, sin antepecho alguno volado; no excediendome con el vuelo de los Balcones en el pivo pial de media vara, pie y quaxo en el segundo, un pie en el tercero, y lo mismo a lo mar en el Extruendo; desando por ultimo puertas de las de piedra berroquena sólida y de buen grano, de tres pies de ancho, por medio de gruesos, en la Azera de la Calle, sin lumbrera alguna de Cueva en ellas, como tampoco pedano volado en las Puertas, ni otro embarrado.

1-55-85  
a el transito publico; y Revocado el exterior con toda Decencia bajo de un propio Orden  
que manifieste solida construccion: debiendo el Intercedido dar aviso a V.S.J. luego que  
esté sentado el Localo de Canteria, a fin de que se sierva mandarlo Reconocer: Segundo  
aviso en hallandose la nueva Construccion a media altura o la total; y tercero quan-  
do vaya a los remates, para que practicandose iguales Diligencias conve por ella  
a V.S.J. haberse cumplido y observado quanto tenga a bien Resolver y Determinar  
sobre el particular: Siendo esto lo que acerca de él mismo puedo informar y mani-  
festar a V.S.J. Madrid 20 de Abril de 1796.

Juan de Villaverde

1-54-85

Y por

El Comisario del Quartel suscribe a lo q. el

Maestro mayor manifiesta en su antecedente Informe.

Madrid 25 de Abril de 1796.

Angel Gonzalez  
Barrueta

Madrid 6 de Mayo de 1796.

En su Ayuntamiento.

Concedere licencia p. a la execucion de esta obra con arreglo  
a los Informes anteces. y a lo q. tiene el Ayuntamiento prevenido  
y mandado anteriormente en el asunto.

Hecho en 7 de Mayo.

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Calle de fuencarral

7

1796





Para despachos de oficio quatro reales

SELLO CUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENTA  
Y SEIS. 2

1-54-85

Yo Juan de San Martin y Vilces, Escribano del Rey Nuestro Señor del Colegio, Pólicia y sus Reales y Municipales de esta villa de Madrid, oficial segundo de la Secretaria de su Real Ayuntamiento, vecino, y del Estado noble de ella:

Doy fe: que estando hoy día de la fecha en la casa señalada con el número cinco de la manzana trescientos dos en la calle de Somarival, perteneciente según parece al Sr. D. Juan Ignacio Guel: El Sr. D. Angel Tomales Barreiro, caballero Regidor del Ayuntamiento de esta misma villa, y Comisario interino del Cuartel de San Luis; D. Juan Garcia de Lama, Pintor, gral. de Pólicia; D. Manuel de Sotillo su Abogado, D. Juan de Villanueva Arquitecto mayor de S. M. y de esta Realidad, y sus Fuentes, de la Ciudad de Pólicia D. Juan Suarez, y D. Pablo Morales Ramirez de Arellano, tambien Arquitecto en esta corte, por quien se halla firmado el Dueno de la nueva construccion que se intenta hacer en dicha posesion, y cuya direccion parece ha de correr a su cuenta: Atendiendo su Señoria al Referido Villanueva mudese y alinease la fachada que debia darse a aquella de forma que quedase arreglada a Pólicia y a la ultima real Resolucion de S. M. sobre aumento de habitaciones en esta corte; en consecuencia de ante mi el Impresario de oficio así lo practico, tomando los apuntes advertencias y medidas que se parecieren oportunas, los quales resultaron del informe y declaracion que tiene que dar a continuation del acuerdo de Madrid, puesto a la solitud de la parte, y el orden de su Señoria previene al citado Alcaide Director no principiase la obra en el interin que no se obtengan las correspondientes licencias del Ayuntamiento de esta misma villa, y conseguidas mentras dure aquella no ha de

Dejan en la fable Trexa carote, ni excombroz que embar  
racen el tramite publico, antej tien todoj los lavandj unis  
pra y barrida lo q prometio cumplir, como tambien el  
Responder de la segunda de la obra y caso q se dev  
componga con el dueño, dar parte al Sr. Conde de Ar  
medatam de un muy se analisis este acto y opera  
que a mandato de su tenora, y para q cobre los  
efectos conducentes lo ponga. F. Festam. q. negro y  
firmo. Madrid diez y ocho de Mayo de mil setecientos  
y noventa y seis

Mico Noy  
Don. de S. Martin  
y Silveo

Calle de Juramentado

1796



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA SEIS.

Madrid 8 de Julio  
1796  
Emuety.

Informe el otorg.  
mayor. g.

ffmo ex  
M. J.

Cumpliendo con el anterior Acuerdo de C.S.L. he visto, y reconocido el nuevo Localo de Cantheria ya sentado para la construccion de Fachada que expresa esta Instancia, y alio averse puesto, y colocado

D. Juan Yrr. Guell, Miminio del Tribunal de la Contaduria mayor, con el debido respeto hace presente a N.S. g. la casa g. esta labrando, con licencia del M.Y. Ayuntamiento. en la C. de forcanal se halla levantada su pared (el frente a la altura debida p. avisar del estado de ella, a fin de g. reconocida esta de orden del M.Y. Ayuntamiento se le permita la continuac. de esta obra, en cuya atencion

A N.S. Sup. se le ha mandado se egecuti este reconocim. a fin de g. pueda continuar su obra. Enacia, g. espera a la justificac. de N.S. Mad. 8 de Julio del 96

Juan Yrr. Guell

con arreglo a la diceria que para el efecto C.S.L. tiene concedida;

caso de cuyo supuesto no se me ofrece reparo alguno acerca de la conti-  
-nuacion en dita. Fachada firme. que se verifique con total arreglo à todo  
-lo demas que mereciere, y manda la citada Licencia: Siendo esto qu-  
-anto puedo informar à V.S.R. sobre el particular: Madrid D<sup>o</sup> R

Julio de 1796

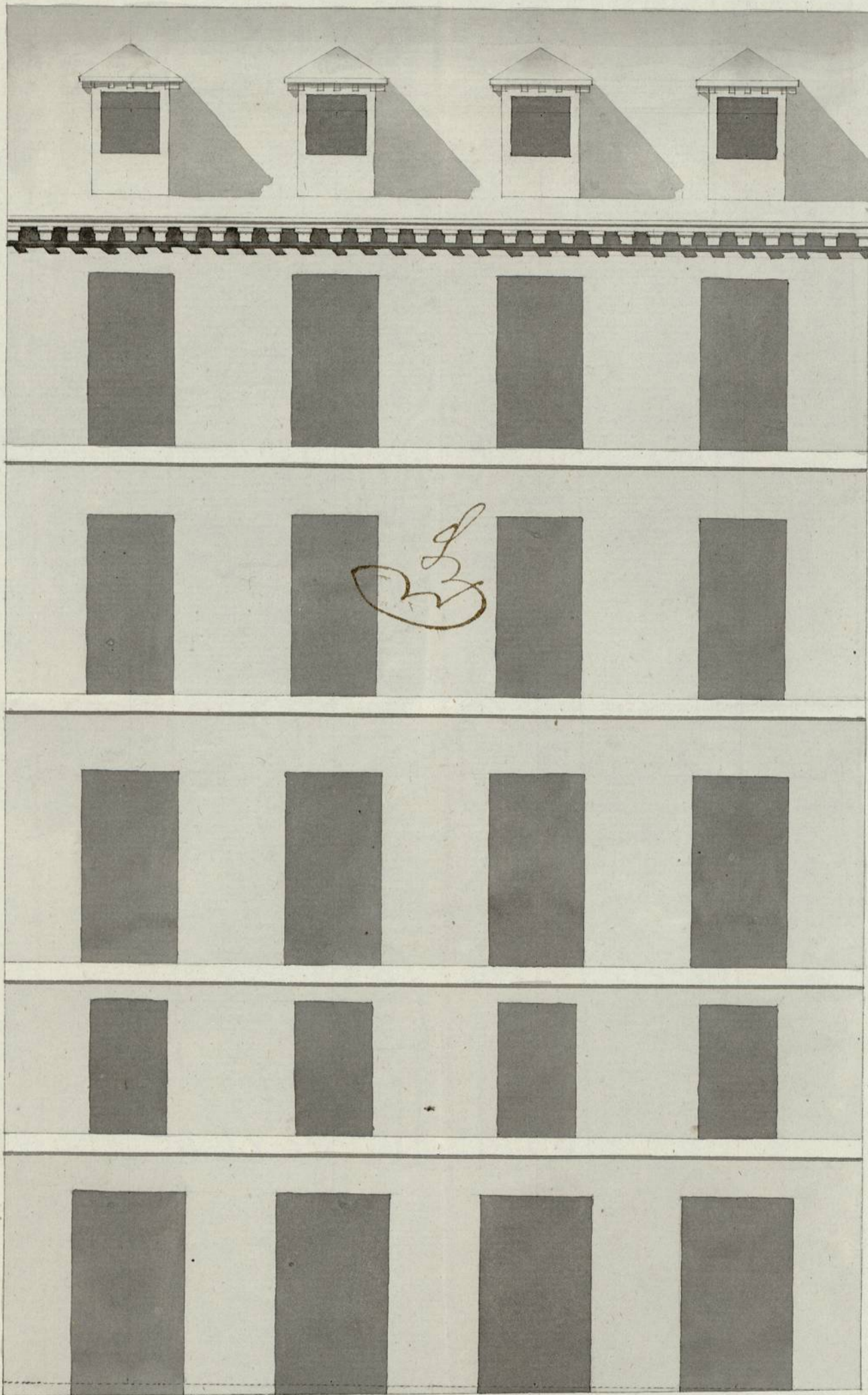
Juan de Villaverde

Calle de San Carlos

1796.

1795

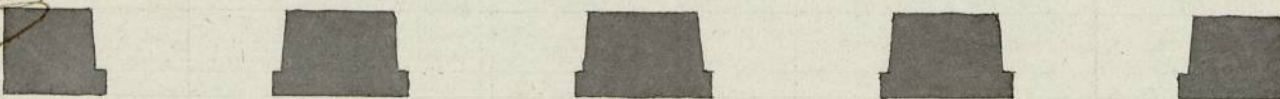
Alzado Exterior de la Casa que se hade Construir en la Calle de Foncarral señalada con el Num: 5. de la Manz: 3o2 perteneciente al S: D. Juan Ignacio Guell. Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos Terce-ro del Consejo de S. M. Ministro del Tribunal. de la Contaduria Mayor.



Informado à Madrid en 2o de Abril de 1796 Fachada Pral descubierta a la Calle de Foncarral.

*[Handwritten signature]*

Pablo Morales  
Famir de Arrellano  
*[Handwritten signature]*



5 10 20 30 40 50  
Ayuntamiento de Madrid

Pies Cast: 5

1-55-85

58-49-1

5  
1-54-85

Ayuntamiento de Madrid

1-55-85